UNSCH FACULTAD DE DERECHO

RESOLUCION DECANAL Nº 040-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 02 de febrero de 2023

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 259-2019-FDCP-D, de fecha 03 de octubre de 2019, se designó a los docentes. Mg. Otoniel Paúl Ochoa Roca, Ana Sylvie Ventura Cavero, Luz Diana Gamboa Castro, Carlos Rosendo Salazar Mariño y Fiorella Rocío Valero Palomino, como miembros del Comité Interno de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Derecho;

Que, a fin de garantizar los procesos de autoevaluación de acuerdo a los estándares de calidad y que dicho proceso de evaluación de la calidad de las escuelas profesionales son obligatorios y permanentes; por lo que existe la necesidad de ratificar a los referidos miembros en el referido Comité, por cuanto la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, carece de docentes y dado que dichos miembros vienen cumpliendo a satisfacción sus labores, por lo que se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220 y el inciso 14°) del artículo 289° del Estatuto Universitario;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR al Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el año 2023, integrada por los siguientes docentes:

1.- **Mg. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA**

2.- **Mtra. ANA SYLVIE VENTURA CAVERO**

3.- **Mg. LUZ DIANA GAMBOA CASTRO**

4.- **Mg. CARLOS ROSENDO SALAZAR MARIÑO**

5.- **Mg. FIORELLA ROCIO VALERO PALOMINO**

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a la Oficina general de Calidad y acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Ochoa
DECANO

Distribución:
EP de Derecho
DACJ
Miembros Comité (05)
archivo
OGO/cazp